

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda y al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 186-21 que designa a Ramón Pastor de Moya Rodríguez, José Luis Pérez y Jessica Monegro, viceministros de Cultura en diversas áreas. Deroga el artículo 13 del Dec. No. 390-20. G. O. No. 11015 del 30 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 186-21

VISTA: La Ley núm. 10-21, que crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del Gobierno Central, del 11 de febrero de 2021.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Ramón Pastor de Moya Rodríguez** queda designado viceministro de Identidad Cultural y Ciudadana del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 2. **José Luis Pérez** queda designado viceministro de Desarrollo, Innovación e Investigación Cultural del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 3. **Jessica Monegro** queda designada viceministra de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura. En consecuencia, se deroga el artículo 13 del decreto núm. 390-20 del 24 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Cultura, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 187-21 que nombra a Geraldo Espinosa Pérez, subcontralor general de la República. Deroga el artículo 3 del Dec. No. 370-20. G. O. No. 11015 del 30 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 187-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Geraldo Espinosa Pérez queda designado subcontralor general de la República Dominicana y, en consecuencia, se deroga el artículo 3 del decreto núm. 370-20, del 20 de agosto de 2020, que designó en esa institución a César del Carmen Alcántara.

Artículo 2. Envíese a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER